

Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios

Dirección de Administración y Finanzas

Aviso de Privacidad Integral para la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS sobre los datos personales en tratamiento de los particulares, servidores públicos y los terceros en general que intervienen, de manera directa o indirecta en los procedimientos que tramitan conforme a la legislación aplicable.

Revisión número 01. Fecha de aprobación: 07/04/2022

La Dirección de Administración y Finanzas del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM), es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para la tramitación de las siguientes funciones:

1. Integrar el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, considerando las necesidades y recursos del Instituto, así como las estrategias y objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo del Estado de México;
2. Administrar el sistema de registro y control de asistencia e incidencias, capacitaciones, documentos de selección, reclutamiento, nombramiento, hojas de servicio y otras generadas derivadas de la relación laboral de las personas servidoras públicas que laboran para el Instituto;
3. Administrar el sistema del registro y control de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de las personas becarias y de las y los pasantes en las actividades sustantivas del Instituto y emitir las cartas de terminación correspondientes;
4. Realizar el pago de finiquito a personas ex servidoras públicas de base que causaron baja por jubilación, renuncia, fallecimiento, término de contrato o por licencia sin goce de sueldo, adscritos al Instituto;
5. Programar, gestionar y controlar los recursos financieros estatales, en atención a las necesidades y requerimientos de las unidades administrativas del Instituto, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia;
6. Difundir y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente establecida para la integración, ejecución y control del presupuesto de egresos de los recursos estatales asignados al Instituto;
7. Integrar los proyectos de egresos y de inversión del Instituto, y llevar el control puntual de su ejercicio presupuestal y contable;
8. Organizar, dirigir y controlar el ejercicio presupuestal del gasto corriente y de inversión autorizado a las unidades administrativas del organismo, así como el cumplimiento de los programas financieros, con base a la normatividad vigente;
9. Elaborar y presentar las declaraciones de impuestos por las retenciones efectuadas al personal adscrito al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, así como las que se efectúen a

personas físicas, de acuerdo con las disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

10. Expedir las copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos, previo pago de los derechos correspondiente;
11. Elaborar y suscribir los contratos y convenios en materia de adquisiciones, servicios generales, arrendamientos y de obra pública, así como promover la terminación anticipada o rescisión contractual de estos hasta su resolución final, cuidando los intereses del Instituto, y
12. Administrar la aplicación de las sanciones y penas convencionales que correspondan por incumplimiento a los contratos y convenios que suscriba el Instituto con personas prestadoras, proveedoras y contratistas, en su caso, aplicar las garantías y penas convencionales derivadas de los incumplimientos a los mismos.

Por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

A los particulares, servidores públicos, terceros y en general quienes intervienen, de manera directa o indirecta, en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, en la asignación de estos, la ejecución de los servicios generales necesarios, para el logro de los objetivos del Organismo y las áreas que lo integran, conforme a sus necesidades, a los programas de trabajo, al ejercicio del presupuesto y a las normas y procedimientos establecidos en la materia, por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente Aviso de Privacidad.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

¿Qué es un dato personal?

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

¿Qué es tratamiento de datos personales?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios en adelante, “La Ley”, define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **Nombre del Administrador:** Mayra Karina Luckie Sánchez
- **Cargo:** Directora de Administración y Finanzas
- **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Administración y Finanzas
 - **Correo electrónico:** atenciondaf@iapem.org.mx
 - **Teléfonos:** 722 213 4672 extensión 115

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales. .

Nombre del sistema y/o base de datos personales: NOI Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Número de Registro: CBDP37322BACE005

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

Datos de identificación

- Nombre;
- Domicilio;
- Teléfono particular y/o celular;
- Correo electrónico personal;
- Estado civil;
- Firma;
- Firma electrónica;
- Cartilla militar;
- Lugar y fecha de nacimiento;
- Nacionalidad;
- Edad;
- Fotografía;
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC);
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Nombres de familiares,
- Dependientes y/o beneficiarios, y
- Certificado de no deudor alimentario moroso.

Datos laborales

- Solicitudes de empleo;
- Correo electrónico institucional;
- Teléfono institucional;
- Actividades extracurriculares;
- Referencias laborales;
- Referencias personales;
- Recomendaciones;
- Capacitaciones;
- Documentos de selección;

- Reclutamiento;
Nombramiento;
- Incidencias, y
- Hojas de servicio y otras generadas derivadas de nuestra relación laboral.

Datos patrimoniales

- Bienes muebles e inmuebles;
- Ingresos y egresos;
- Cuentas bancarias;
- Seguros;
- Fianzas;
- Afores;
- Historial crediticio;
- Información fiscal, y
- Servicios contratados y afines.

Datos sobre procedimientos administrativos y jurisdiccionales

Es aquella información relacionada íntimamente a nosotros, disponible en

- Procedimientos administrativos
- Juicios en materia:
 - Laboral;
 - Civil;
 - Penal;
 - Fiscal;
 - Mercantil, y
 - o de cualquier otra rama del Derecho.

Datos académicos

- Calificaciones;
- Boletas;
- Constancias;
- Certificados;
- Reconocimientos
- Títulos, y
- Cédulas profesionales.

Datos de tránsito y movimientos migratorios

Información necesaria para nuestro tránsito dentro y fuera de país.

Asimismo, se informa que en el presente sistema se recaban los siguientes datos personales sensibles:

Datos de salud

Son aquellos datos relacionados con nuestro estado físico o mental:

- Cualquier atención médica;
- Expediente clínico;
- Diagnósticos;
- Padecimientos;
- Vacunas;
- Intervenciones quirúrgicas;
- Incapacidades médicas;
- Discapacidades;
- Uso de aparatos oftalmológicos;
- Ortopédicos, auditivos o prótesis;
- Consumo de sustancias tóxicas y estupefacientes, y
- Sintomatologías o análogos relacionados con nuestra salud.

Datos ideológicos

Estos datos incluyen aquellas creencias:

- Religiosas;
- Ideológicas;
- De afiliación política y/o sindical, y
- Pertenencia a organizaciones de la sociedad civil y/o asociaciones religiosas, entre otros.

Datos de vida sexual

Es aquella información privada referente a la preferencia sexual y hábitos sexuales, entre otros.

Datos de origen

Es aquella información relativa al origen étnico y racial.

Datos electrónicos

Son aquellos datos relativos a:

- Correos electrónicos particulares;
- Nombres de usuarios;
- Contraseñas;
- Firma electrónica;
- Dirección de IP (Protocolo de Internet) privada, o cualquier dirección de control o información empleada por nosotros, que implique nuestra identificación o acceso en internet, y
- Conexión o red de comunicación electrónica.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de almacenar datos de particulares, servidores públicos y los terceros en general que intervienen, en la administración de los recursos humanos, financieros y materiales del Instituto, en la asignación de estos, la ejecución de los servicios generales necesarios, para el logro de los objetivos del Instituto y las áreas que lo integran, conforme a sus necesidades, a los programas de trabajo, al ejercicio del presupuesto y a las normas y procedimientos establecidos en la materia.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida a la Dirección de Administración y Finanzas, tendrá como consecuencia, que no sea posible la adquisición de bienes y contratación de servicios; el registro y control de las personas prestadoras de servicio social, de quienes realicen prácticas profesionales, de las personas becarias y de las y los pasantes en las actividades sustantivas del Instituto y por ende la emisión de las cartas de terminación correspondientes; el pago de finiquito a personas ex servidoras públicas de base que causaron baja por jubilación, renuncia, fallecimiento, término de contrato o por licencia sin goce de sueldo, adscritos al Instituto; la ejecución y control del presupuesto de egresos de los recursos estatales; la presentación de las declaraciones de impuestos por las retenciones efectuadas a particulares, servidores públicos y terceros en general; elaborar y suscribir los contratos y convenios en materia de adquisiciones, servicios generales, arrendamientos y de obra pública; y la aplicación de las sanciones y penas convencionales que correspondan por incumplimiento a los contratos y convenios que suscriba el Instituto con personas prestadoras, proveedoras y contratistas y, en su caso, aplicar las garantías derivadas de los incumplimientos a los mismos.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Dar seguimiento hasta sus últimas consecuencias a las actividades sustantivas de la Dirección de Administración y Finanzas, con el propósito de contar con la información de proveedores; personas que presten servicio social, prácticas profesionales, personas becarias y de las y los pasantes; pagos; de la ejecución y control del presupuesto de egresos de los recursos estatales; declaraciones de impuestos por las retenciones efectuadas a particulares, servidores públicos y terceros en general; de los contratos y convenios en materia de adquisiciones, servicios generales, arrendamientos y de obra pública; y de la aplicación de las sanciones y penas convencionales que correspondan por incumplimiento a los contratos y convenios que suscriba el Instituto con personas prestadoras, proveedoras y contratistas y, en su caso, aplicar las garantías derivadas de los incumplimientos a los mismos.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales en posesión de la Dirección de Administración y Finanzas se consideran información confidencial, salvo que se relacionen con la erogación de recursos públicos o en el ejercicio de funciones de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, eventualmente la Dirección de Administración y Finanzas podrá llevar a cabo transferencias de datos personales entre sujetos obligados a fin de promover o hacer exigibles responsabilidades y/o créditos fiscales a cargo de los titulares de los datos y tratándose de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia previstos en Ley.

No obstante, el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México, por sus siglas SARCOEM establecido por el órgano garante local.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal;
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento;
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de

- orden público, o derechos de terceros;
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero;
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público, y
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables;
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular;
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento;
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia, y
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Sobre el particular, procede la revocación y en consecuencia, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con el consentimiento tácito o expreso de los titulares de la información y a su vez no exista impedimento legal para tal efecto.

Sin omitir señalar que la recepción de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, de manera que este Organismo estará a lo dispuesto en la normatividad aplicable en materia de archivos para la protección, preservación y conservación de la información.

Por tanto, cuando resulte procedente la revocación, se podrá cancelar la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Unidad de Información del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, para que se acuerde una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de datos personales, se deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Titular de la Unidad del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo;
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva;
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento;
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio, y
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Información dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación, con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Acorde con las finalidades para el tratamiento de datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

En la página web del Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios (IAPEM) <https://iapem.edomex.gob.mx/>, en el apartado de Avisos de Privacidad podrá consultar el presente aviso de privacidad, el cual, al ser un documento controlado, al final del mismo podrán consultarse las actualizaciones y/o mejoras realizadas.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

No se cuenta con un encargado en el presente Sistema de Datos Personales

XV. El domicilio del Responsable.

Avenida Miguel Hidalgo poniente, número 503 colonia La Merced. Toluca, Estado de México.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción XV de la Ley del Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Instituto de Políticas Públicas del Estado de México y sus Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

Acorde con las finalidades del tratamiento, no resulta aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Miguel Hidalgo poniente, número 503 colonia La Merced. Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: (722) 226 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del INFOEM, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, del correo electrónico datospersonales@infoem.org.mx, así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Depto. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.